

LA PLATA, 3 0 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2145-511/10, mediante el cual el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE propicia la designación en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, de Rosario LANZA, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión que se propicia se efectúa en un cargo vacante contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062;

Que lo tramitado en autos, encuadra en los términos previstos en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión se recurre a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto;

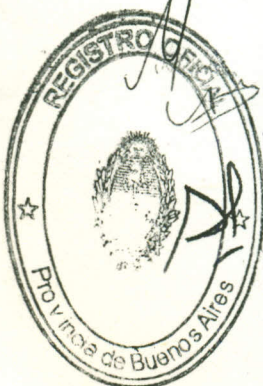
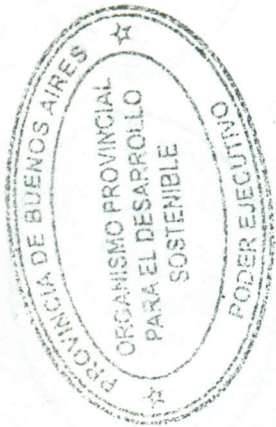
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1 de febrero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a Rosario LANZA, D.N.I. N° 12.418.611, Clase 1958, quien percibirá una retribución equivalente a la Categoría 05 de la escala salarial vigente, del Agrupamiento Personal de Servicio para desempeñar tareas de Chofer con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.


ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo primero de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3900


Lic. Alberto Perez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros.


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

